

## Política de Igualdad de la Fundación Hazlo posible

### 1. Objetivo:

El presente documento tiene como objetivo definir la Política de Igualdad de la Fundación Hazlo posible (en adelante Hazlo posible).

Esta política es aplicable a toda la actividad de Hazlo posible.

Siguiendo las pautas e indicaciones del Comité de Dirección, la responsabilidad de actualización de este documento pertenece al Responsable de Administración, que estará disponible para cualquier consulta y apoyo en la implementación de esta política.

### 2. Política de Igualdad

#### 2.1- Fundamentación

La igualdad de género es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos, entre los que destaca la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea general de Naciones Unidas en diciembre de 1979 y ratificada por España en 1983, de igual manera procede mencionar los avances introducidos por conferencias mundiales monográficas, como la de Nairobi de 1985 y Beijing 1995.

La igualdad es, así mismo, un principio fundamental en la Unión Europea recogido en el Tratado de Ámsterdam, como principio fundamental y considerando que la igualdad entre hombres y mujeres y la eliminación de desigualdades entre ambos es un objetivo transversal que debe integrarse en todas las políticas y acciones de la Unión y de sus miembros.

En España la igualdad de género es un derecho fundamental reflejado en la Constitución Española y un valor esencial en nuestra sociedad. Además se trata de una condición necesaria para lograr el bienestar social, el crecimiento económico y la cohesión social que regula la Ley orgánica 3/3007.

El plan de igualdad de la Fundación Hazlo posible es, en este sentido, la expresión del compromiso que la organización ha tenido desde sus inicios con la no discriminación y la igualdad entre mujeres y hombres. Y se plantea como una oportunidad de consolidación y expresión pública de este principio originario y de demostración del compromiso de la organización con su entorno mediante la puesta en valor de todo nuestro potencial como organización. Esto entraña la alineación estratégica con el resto de documentos y procedimientos clave de la organización.

### 2.3-Principios y Objetivos

En ese sentido, los principios que rigen esta política son los siguientes:

- **La garantía de la calidad del empleo.** Atendiendo las necesidades de los servicios que Hazlo posible presta, se fomenta el mantenimiento del trabajo en condiciones que permitan una efectiva conciliación de la vida profesional con la vida personal y se garantice el desarrollo profesional y personal respetando el principio de no discriminación por razones de sexo.
- **El desarrollo del principio de igualdad de oportunidades para todas las personas,** haciendo especial hincapié en la igualdad entre mujeres y hombres. Este principio, cuyo cumplimiento constituye uno de los pilares esenciales del desarrollo profesional y de la organización, conlleva la voluntad de practicar y demostrar un trato equitativo que impulse la progresión personal y profesional del equipo humano de la Fundación en los ámbitos recogidos en esta política.
- **El respeto de la diversidad,** en este caso referida a la no discriminación por razón de sexo pero que implica promover el principio general de no discriminación por otras razones como, raza, color, edad, estado civil, ideología, opiniones políticas, nacionalidad, religión, orientación sexual o cualquier otra condición personal, física o social entre las personas que componen la plantilla, que podrán ser desarrollados en otros planes de la organización.

En consonancia con estos principios de partida, la finalidad de la presente política es por tanto, múltiple:

- Que la Fundación Hazlo posible sea una organización referente en valores tales como la igualdad, el respeto a la diversidad y la conciliación de la vida personal, familiar y profesional.
- Que se recoja formalmente, por escrito y de manera visible hacia el interior y el exterior de la entidad, que ésta apuesta, reúne, se compromete y perfecciona principios y políticas de igualdad como ejes estratégicos de actuación.
- Optimizar los recursos humanos de la Fundación entendiendo que las mujeres son indispensables para el presente y el futuro de la organización.
- Aumentar, desde la igualdad, la motivación y el compromiso con el trabajo de todas las trabajadoras y los trabajadores de la organización.
- Aprovechar las capacidades y el potencial de todo el personal independientemente de su sexo.
- En la medida de lo posible y de los recursos disponibles, retener el talento en la organización y prevenir la descapitalización de la misma.
- El cumplimiento exquisito de la legislación vigente en esta materia.

## 2.4 Plan de actuación

El Comité Ejecutivo, como órgano delegado del Patronato de Hazlo posible, tiene el compromiso del cumplimiento de esta Política, para lo cual:

- Dará seguimiento y promoverá la elaboración de los procedimientos y normas necesarios para su cumplimiento

- Asegurará que el Comité de Dirección toma las medidas necesarias para el cumplimiento de estas normas y procedimientos
- Asegurará la correcta y adecuada difusión de la misma.

Por su parte, el Comité de Dirección, como responsable en el día a día del cumplimiento de esta Política, se encargará de:

- Difundir esta Política de Igualdad a todos los ámbitos de la organización, así como a todos nuestros colaboradores y público en general.
- Concretar la Política de Igualdad en un Manual de Buenas Prácticas que se adjunta como Anexo II a este documento.
- Revisar y mantener actualizado dicho Manual
- Garantizar la formación de todo el personal sobre esta Política y el Manual derivado.